

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLATOBAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	872.527,18
2	Impuestos indirectos .....	22.376,22
3	Tasas y otros ingresos .....	403.797,22
4	Transferencias corrientes .....	487.525,24
5	Ingresos patrimoniales .....	12.706,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	293.224,11
9	Pasivos financieros .....	58.307,36
	Total ingresos .....	1.798.931,86

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
1	Impuestos directos .....	872.527,18
2	Impuestos indirectos .....	22.376,22
3	Tasas y otros ingresos .....	403.797,22
4	Transferencias corrientes .....	487.525,24
5	Ingresos patrimoniales .....	12.706,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	293.224,11
9	Pasivos financieros .....	58.307,36
	Total gastos .....	1.798.931,86

#### PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

Número	Denominación	Grupo	Nivel de C. D.
Una	Secretario-Interventor	A1	30
Dos	Administrativo	C1	22
Una	Bibliotecario	C1	18
Una	Auxiliar administrativo	C2	18
Cuatro	Policia local	C1	19
Una	Alguacil	C2	18

B) Personal laboral fijo:

Número	Denominación
	Servicios públicos básicos
Cuatro	Vías públicas
	Bienestar comunitario
Dos	Cementerios y servicios funerarios
Una	Instalaciones deportivas.
Una	Órganos de gobierno

C) Personal laboral temporal:

<b>Número</b>	<b>Denominación</b>
Una	Servicios públicos básicos Servicios públicos básicos: vías públicas Bienestar comunitario
Una	Parques y jardines
Una	Punto limpio
	Servicios sociales y promoción social
Cuatro	Ayuda a domicilio
Tres	Vivienda tutelada Sanidad
Una	Limpieza Consultorio médico Educación
Cuatro	Limpieza Colegios públicos Cultura
Una	Limpieza Biblioteca pública Servicios de carácter general
Dos	Limpieza Ayuntamiento

D) Personal eventual:

Ninguna.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villatobas 22 de enero de 2014.- El Secretario, Miguel Navarro Muñoz.

N.º I.-1202